

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 - 19099

TIPO: OBRAS

TÍTULO: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE GLORIETA EN EL P.K. 9+880 DE LA CARRETERA A-370. T.M. GARRUCHA (ALMERÍA). CLAVE: 02-AL-2108-0.0-0.0-SV

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

En relación con el expediente de contratación referenciado, que se tramita por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, se realizan las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 27 de noviembre de 2025, por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras, se aprueba el proyecto de construcción: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE GLORIETA EN EL P.K. 9+880 DE LA CARRETERA A-370. T.M. GARRUCHA (ALMERÍA). CLAVE: 02-AL-2108-0.0-0.0-SV, con informe de supervisión de la misma fecha.

SEGUNDO: La Memoria Justificativa del Servicio Provincial de Carreteras fue revisada según las observaciones del Informe del Sv. Jurídico y firmada a fecha 2 de marzo de 2026. En ella se justifica la elección del procedimiento abierto simplificado ordinario para el contrato de obras, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

TERCERO: En fecha 27 de enero de 2026 se emitió el acta de replanteo previo y el día 28 de enero de 2026 certificado de existencia de crédito.

CUARTO: Con fecha 30 de enero de 2026, se acordó por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Almería, inicio del expediente de contratación de referencia, aprobándose como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado ordinario, establecido en el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO: El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por el Servicio Jurídico Provincial de Almería el día 23 de febrero de 2026 (n.º de Informe: 11/2026).



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		21/05/2026 09:52:54	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5ae581FDLdw5M2jK1ZZwTQfjR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO: La aprobación del PCAP, la Resolución de aprobación del expediente de contratación y del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación se firmaron el día 6 de marzo de 2026, con los importes que a continuación se indican:

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 881.344,74 €

Importe del IVA: 185.082,40 €

Importe total (IVA incluido): 1.066.427,14 €

Esta obra está financiada por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Tasa de Cofinanciación: 85%.

SÉPTIMO: Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el día 6 de marzo de 2026, junto con la memoria justificativa, los pliegos y otra documentación complementaria, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 8 de abril de 2026.

OCTAVO: El 13 de abril de 2026 se reúne la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único, comprobando que han presentado ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes empresas:

EMPRESAS	PRESENTACIÓN
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA	31/03/26 07:14
CONSTRUCCIONES GLESA SA	31/03/26 08:13
RIALSA OBRAS SL	01/04/26 12:38
UTE BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS SL / ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	01/04/26 08:15
FIRCOSA DESARROLLOS SL	06/04/26 10:00
TECNO ASFALTO LEVANTE SL	07/04/26 15:15
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL	08/04/26 09:49
CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA	08/04/26 10:20
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA	08/04/26 11:08
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	08/04/26 12:09
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	08/04/26 12:47
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	08/04/26 13:56

Revisada la documentación presentada, se comprueba que es correcta. Por tanto, se acuerda la admisión de todas las personas licitadoras que presentan ofertas.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		21/05/2026 09:52:54	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5ae581FDLdw5M2jK1ZZwTQfjR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Posteriormente se analiza la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	Compromiso 1	Compromiso 2
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA*	815.508,29 €	SI	SI
CONSTRUCCIONES GLESA SA*	820.355,68 €	SI	SI
RIALSA OBRAS SL	785.627,11 €	SI	SI
FIRCOSA DESARROLLOS SL	778.848,12 €	SI	NO
TECNO ASFALTO LEVANTE SL	777.153,25 €	SI	SI
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL	816.812,68 €	SI	SI
CONSTRUCCIONES NILA SA	866.653,21 €	SI	SI
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	829.609,80 €	SI	SI
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	834.914,15 €	SI	SI
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	866.802,55 €	SI	SI
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	773.634,18 €	SI	SI
UTE BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS SL / ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	872.632,69 €	SI	SI

* Grupo de empresas.

Aplicando los parámetros establecidos en la cláusula 10.3 y el Anexo I-8D del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) del contrato, la Mesa concluye que las siguientes empresas presentan ofertas anormalmente bajas: RIALSA OBRAS SL, FIRCOSA DESARROLLOS SL, TECNO ASFALTO LEVANTE SL y ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA.

Conforme a lo establecido en el PCAP, se dio audiencia a estas empresas por medios electrónicos a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica para que justificaran la viabilidad de sus ofertas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

NOVENO: La Mesa de contratación se reúne el día 23 de abril de 2026 para ver las justificaciones de las ofertas anormales presentadas.

Las empresas FIRCOSA DESARROLLOS SL, TECNO ASFALTO LEVANTE SL y ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA no presentan la documentación requerida para justificar sus ofertas.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		21/05/2026 09:52:54	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5ae581FDLdw5M2jK1ZZwTQfjR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa RIALSA OBRAS SL sí presenta documentación, pero el Informe del Sv. De Carreteras concluye que no justifica la oferta con valores anormalmente bajos, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

En consecuencia, la Mesa propone el rechazo de la licitación de las ofertas presentadas por las empresas FIRCOSA DESARROLLOS SL, TECNO ASFALTO LEVANTE SL, ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA y RIALSA OBRAS SL.

Por tanto, las proposiciones admitidas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación, según lo establecido en el art. 150 de la LCSP, son las siguientes:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNT. ECONÓMICA	COMP. 1	COMP. 2	PUNT. FINAL
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA	815.508,29 €	80	10	10	100
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL	816.812,68 €	78,41	10	10	98,41
CONSTRUCCIONES GLESA SA	820.355,68 €	74,11	10	10	94,11
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	829.609,80 €	62,86	10	10	82,86
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	834.914,15 €	56,42	10	10	76,42
CONSTRUCCIONES NILA SA	866.653,21 €	17,85	10	10	37,85
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	866.802,55 €	17,67	10	10	37,67
UTE BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS SL / ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	872.632,69 €	10,59	10	10	30,59

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA como la mejor oferta y, tras revisar el ROLECE, requerirle la documentación previa a la adjudicación.

DÉCIMO: Presentada la documentación previa en SIREC, se reunió la Mesa de contratación el día 8 de mayo de 2026 para revisarla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.7 del PCAP.

Realizada la apertura de la documentación previa, se comprueba que la empresa debe subsanar la siguiente documentación:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		21/05/2026 09:52:54	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5ae581FDLdw5M2jK1ZZwTQfjR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Aportar certificado de la empresa en el que se haga constar que D. Diego Collado López ha estado contratado como encargado en las siguientes obras:

Contrato: 2024/4/PPCGR/1-1 “DIPUTACIÓN, C.P. GR-3303 DE GRANADA A LA N-323A N-323A (ALHENDÍN). MEJORA DE TRAZADO EN EL P.K.0+700”. Precio del contrato sin IVA (en euros): 563.388,43 €. Promotor/a: DIPUTACION DE GRANADA. Plazo de ejecución (en meses): 7 Fecha de finalización: MARZO 2025.

Contrato: REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME. CARRETERA N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. PP.KK. 276+000 AL 352+240. TRAMO: CÓRDOBA-L.P. JAÉN. PROVINCIA DE CÓRDOBA. CLAVE: 32-CO. Precio del contrato sin IVA (en euros): 5.229.467,36 €. Promotor/a: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. Plazo de ejecución (en meses): 18 Fecha de finalización: SEPTIEMBRE 2024.

Requerida la subsanación el 11 de mayo de 2026, la presenta ese mismo día. Reunidos los miembros de la mesa el 12 de mayo de 2026, estos dan la conformidad a la subsanación elevando la propuesta de la empresa HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA como la mejor oferta al órgano de contratación.

Se acredita que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que ha constituido la garantía definitiva por importe de 44.067,24 euros, del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 10 de noviembre de 2021 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA 219 de 15 de noviembre).

Este Órgano de Contratación, vista la documentación obrante en el expediente y vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación, acepta la propuesta, por lo que:

RESUELVE

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		21/05/2026 09:52:54	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5ae581FDLdw5M2jK1ZZwtQfjR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO. Excluir de la licitación a las empresas FIRCOSA DESARROLLOS SL, TECNO ASFALTO LEVANTE SL, ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA y RIALSA OBRAS SL por presentar ofertas con valores anormalmente bajos y no justificar la viabilidad de sus ofertas.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE GLORIETA EN EL P.K. 9+880 DE LA CARRETERA A-370. T.M. GARRUCHA (ALMERÍA). CLAVE: 02-AL-2108-0.0-0.0-SV. CONTR 2026 19099, por procedimiento abierto simplificado ordinario a la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA, con CIF A18036509, por un importe total de adjudicación de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (986.765,03 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 815.508,29 €

Importe del IVA (21%): 171.256,74 €

Importe total (IVA incluido): 986.765,03 €

Esta proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

CUARTO. En virtud del artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

directocontenidos

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P. D. Orden 10/11/21, BOJA N° 219 de 15/11/21

El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		21/05/2026 09:52:54	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw5ae581FDLdw5M2jK1ZZwTQfjR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	